

EXP-UNC: 55997/2019

CÓRDOBA, 06 DIC 2019

VISTO:

El EXP- UNC: 55997/2019, por el que se solicita la contratación de los servicios profesionales, sin relación de empleo, del Prof. Manuel Bomheker, DNI N° 18.844.627, para el dictado del curso: “Medios digitales: desafíos ante la comunicación Transmedia y los cambios tecnológicos” realizados los días 4, 11, 18 y 25 de noviembre del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Bomheker ha cumplimentado de manera efectiva y satisfactoria los servicios de que se trata

Que se cumplimentaron los recaudos exigidos por el art. 16 inc. a) de la Ordenanza 5/12 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer de manera excepcional y por única vez los servicios prestado por el Prof. Manuel Bomheker, DNI N° 18.844.627, en el dictado de del curso: “Medios digitales: desafíos ante la comunicación Transmedia y los cambios tecnológicos” realizados los días 4, 11, 18 y 25 de noviembre del año en curso.

ARTÍCULO 2º: Disponer el monto de pesos dieciséis mil ochocientos cincuenta y siete con 75/100, (\$16.857,75) en concepto de legítimo abono y que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el Art. 1º de la presente, sea afrontada con fondos provenientes de la fuente: Recurso Propios – Extensión

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

v

RESOLUCIÓN FCC N°

1221


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba